



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Suspensión Patria Potestad
Demandante : Olga Tapia Hernández
Demandada : Emerzon Giovanni Salcedo Veloza
Radicación : 2021-00303
Interlocutorio : 00229

Se recibe dentro del término del traslado de la notificación del demandado, un escrito de un texto sin embargo, lo allegado fue escrito enviado por el mismo demandado, dentro de fragmento de texto con anexos –fotos-, o cual lo allega dentro del término legal, pero, sin apoderado que lo represente dentro de las presente, por ello, se tiene por no contestada la demanda.

Se allegó la visita social realizada al menor y su domicilio, por la asistente social del Juzgado de la cual se corre traslado por el término legal de tres (3) días para los fines legales.

Una vez vencidos, vuelva el proceso al despacho para continuar con el respectivo trámite.

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **653f49dc8f281d2e855f5121f15a9d016ed00377193b571db76169c8016c6dd0**

Documento generado en 06/05/2022 06:17:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>